Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.15/2006.-

Visto: La remisión del informe de evolución de la obra construida en la C/Proyecto No.36, Los Ríos a fin de que sea declarado de peligro público, enviado por el Lic. Domingo Contreras, Secretario General de la Sindicatura.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: La solicitud del Dr. Joaquín López Santos, Consultor Jurídico del ADN.
Vista: La opinión de la Dirección General de Edificaciones de la Secretaría de Estado de Obras Publicas y Comunicaciones.

Vista: La solicitud de la Dra. Damia Velos de Santana, Magistrado Fiscalizadora.
Vista: La opinión del Arq. Edmundo García, Director de Planeamiento Urbano.
Vista: La opinión técnica de los ingenieros Cristino Meran y Oscar Romero, inspectores de la secretaria de Estados de Obras Publicas.

Visto: El Art.29 de la Ley 675 que establece lo siguiente: "**Peligro Público",** todo edificio, obra construcción que presente una amenaza para la seguridad de sus moradores y vecinos, de los transeúntes o cualesquiera otras personas y que por esto mismo requiera su destrucción total o parcial.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.
Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.
Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Declarar como al efecto **declara** como **peligro público** la obra de la C/Proyecto No.36 del Sector Los Ríos, Distrito Nacional, propiedad de los señores Daniel Encarnación y Juana Francisca López, según lo establecido en el Art.29 de la Ley 675, y ordenar a la Administración la demolición del área de la edificación que presenta peligro público para los vecinos que se encuentran colindando con la construcción.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año Dos Mil Seis (2006).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional